

## CARTA DE PORTE ELECTRONICA

La Cámara de Puertos Privados Comerciales (CPPC), la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA) y el Centro de Exportadores de Cereales (CEC), reiteran su pleno apoyo al dictado de la Resolución Conjunta 5017/21 entre AFIP, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Agricultura, que crea la Carta de Porte Electrónica, una medida solicitada por el sector desde hace años, en el convencimiento que hará más dinámica la logística terrestre del mercado granario.

Sin embargo, deseamos advertir que a pesar de los esfuerzos técnicos de la AFIP y de los actores de la cadena comercial granaria, no será factible alcanzar la implementación efectiva del uso de la Carta de Porte Electrónica a partir del 1 de septiembre próximo. “Se está trabajando de forma permanente y con el mayor compromiso posible para adaptar todos los sistemas, pero resulta imposible recibir cartas de porte electrónica a partir del próximo miércoles”, manifestó Martín Brindici, gerente general de la CPPC.

Resulta importante recordar que la AFIP estableció un período de dos meses -hasta el 1 de noviembre del corriente- de convivencia entre el sistema de carta de porte en papel y electrónico. “Las empresas estarán comunicando a sus clientes en las próximas horas que, tal como la norma lo permite, sólo van a poder estar recibiendo carta de porte no electrónica en papel con su CTG, hasta nuevo aviso. Es la única manera de salvaguardar el orden en la logística y evitar demoras en las cadenas de pago mientras se sigue trabajando en los sistemas propios y de la AFIP”, expresó Brindici.

Estos cambios que se venían solicitando desde hace años implican cambios profundos que implican un trabajo colaborativo permanente entre la Autoridad Competente y los administrados, por lo que aún no se han resuelto aspectos operativos así como cuestiones pendientes a definir, lo que impide avanzar en una implementación en el corto plazo.

Si bien se solicitó oportunamente a la AFIP la prórroga correspondiente, dicha solicitud fue denegada. Las cámaras firmantes reiteramos nuestra vocación de seguir trabajando con la AFIP para alcanzar un sistema eficiente de implementación plena de la Carta de Porte Electrónica por lo que esperamos que todos los ajustes se puedan realizar antes del 1 de noviembre, en caso contrario podrían existir extensiones de plazos.